



DECRETO N° 3.070

LAJA, octubre 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

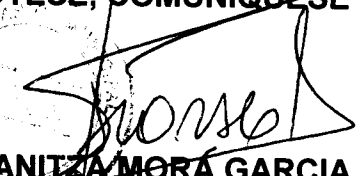
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., Encargado de Bodega, Pañol y Corralones Municipales y Control de los Servicios básicos, por la mañana del día 19 de octubre del 2011, FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M., por la tarde del día 19 de octubre de 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Bodega, Pañol y Corralones Municipales y Control de los Servicios básicos, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Encargado de Cementerio y de archivos depto. de obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SPD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524500 - Fax: 534233